

La Presidencia del Concejo Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca

CERTIFICA

Que en el marco del cumplimiento para el desarrollo de actividades en el Concejo Municipal de El Cerrito, se ha proyectado los estudios previos para el proceso y se ha evidenciado la necesidad de contar con el personal que ejecute las actividades descritas en los mismos, que soportan siguientes objetos contractuales:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA”

Teniendo presente que El Concejo Municipal solo cuenta con dos personas de planta:

- Secretaria General
- Auxiliar Administrativo

Certifico que el Concejo Municipal de El Cerrito, posee insuficiencia de personal para dar cumplimiento a los requisitos descritos en el estudio previo, adscrito al proyecto referenciado **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA”**.

Para constancia de lo anterior se firma en El Cerrito, en el mes de julio de 2026.



EDISON GARCIA PERNIA
Presidente